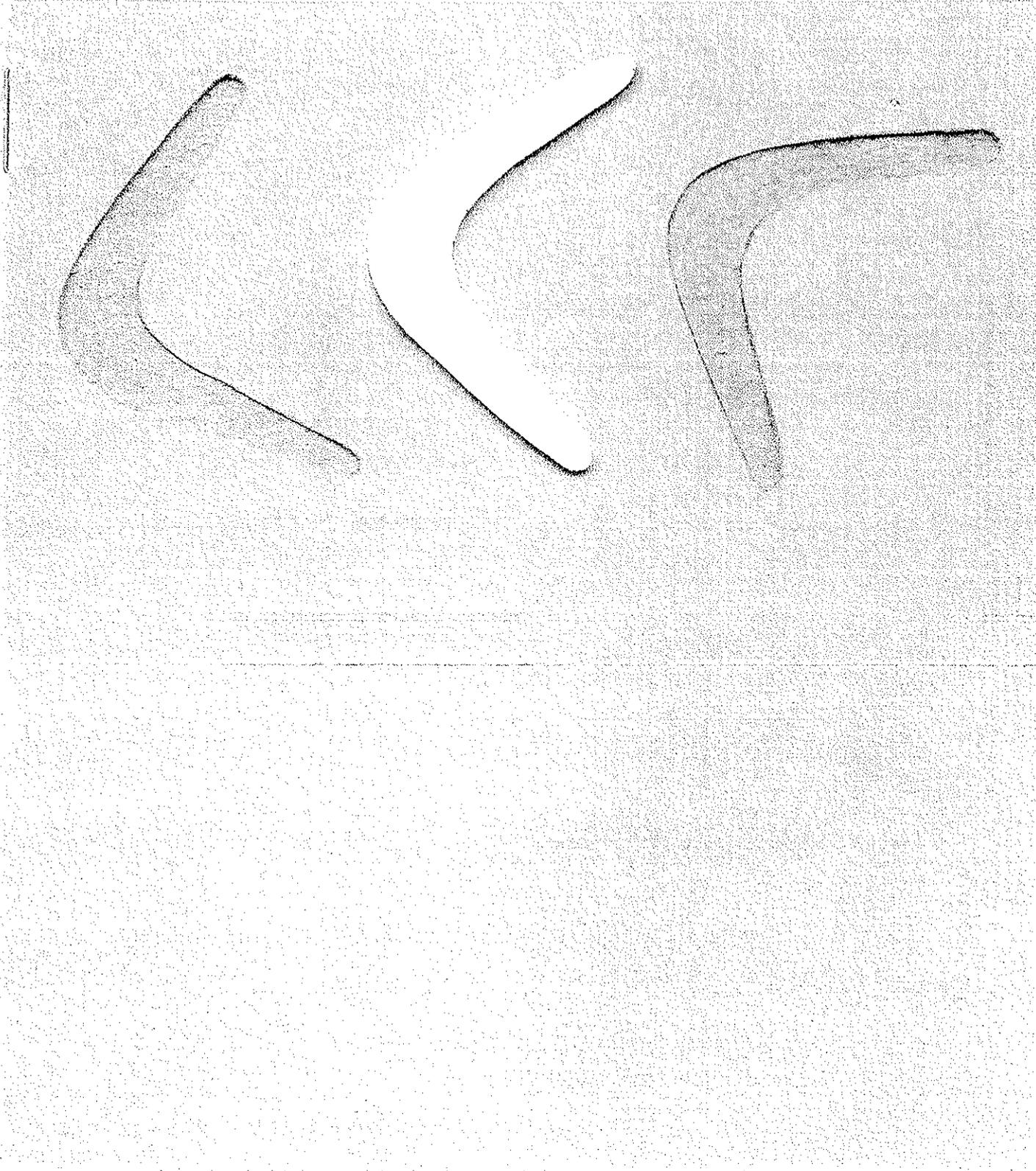




# DECLARACIÓN DE LLANES: LOS CONCEJOS ASTURIANOS POR LA SOSTENIBILIDAD



Nosotros, los concejos asturianos, hacemos nuestra la presente Declaración, y nos comprometemos a impulsar los principios de actuación contenidos en la misma, contando para ello con el pleno respaldo político del Gobierno del Principado de Asturias —Consejería de Medio Ambiente— y de la Federación Asturiana de Concejos.

## A) Preámbulo

### A.1

La *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, celebrada en Río de Janeiro en 1992, consolidaba el concepto de **desarrollo sostenible**, definido como el progreso que satisface las necesidades del presente sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. La Cumbre de Río puso de manifiesto el consenso mundial y el compromiso político al más alto nivel sobre la indivisibilidad del proceso de desarrollo y la protección ambiental.

### A.2

La **Agenda 21**, aprobada en Río, constituye un plan de acción local para alcanzar la sostenibilidad en el siglo XXI. Las actuaciones que se acometan en este marco deberán basarse en el diálogo de las autoridades locales con las diversas organizaciones y agentes, y con los ciudadanos en general. La clave está en conjugar el desarrollo social y económico, con la protección del medio ambiente.

### A.3

En Europa, el compromiso con la sostenibilidad tiene un hito importante en la *Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles*, celebrada en Aalborg (Dinamarca) en 1994. En esta Conferencia, se aprobó la denominada **Carta de Aalborg**, a la que se han adherido cientos de entidades locales europeas, ratificando con ello su compromiso con el desarrollo sostenible y, en particular, con la implantación de una Agenda 21 local.

### A.4

Los concejos asturianos asumimos nuestra responsabilidad en la implantación de los **principios de sostenibilidad** en nuestros pueblos y ciudades, y validamos la Agenda 21 como herramienta eficaz para actuar en favor de un desarrollo local sostenible.

## B) Principios de sostenibilidad

### B.1

Los concejos asturianos comprendemos que el concepto de sostenibilidad nos obliga a **planificar el desarrollo local**, preservando y protegiendo nuestro patrimonio medioambiental. Nuestros objetivos han de ser la cohesión social, el crecimiento económico sostenible y la protección del medio ambiente.

### B.2

Nuestro desarrollo local debe ser **socialmente sostenible**: equilibrado y solidario, y debe basarse en un modelo compartido, en el que los ciudadanos y los agentes sociales y económicos asuman un papel protagonista.

### B.3

Nuestro desarrollo local debe ser **económicamente sostenible**: compatible con la competitividad que conlleva una economía global.

### B.4

Nuestro desarrollo local debe ser **ambientalmente sostenible**: que no mantenga el consumo presente a costa del bienestar futuro. La sostenibilidad ambiental implica apostar por los recursos renovables y su eficiente explotación. También, que las emisiones de contaminantes no superen la capacidad del aire, el agua y el suelo para absorberlas.

## C) Criterios operativos de sostenibilidad ambiental

Nosotros, los concejos asturianos, nos comprometemos a planificar nuestro desarrollo local en base a los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental:

### **C.1**

Las intervenciones acumulativas y los daños irreversibles deben ser eliminados (criterio de **irreversibilidad cero**).

### **C.2**

Las tasas de uso de los recursos renovables deben ser inferiores a las de renovación (criterio de **aprovechamiento sostenible**).

### **C.3**

Las emisiones y los residuos deben de ser inferiores a la capacidad de asimilación por parte de los ecosistemas receptores (criterio de **emisión sostenible**).

### **C.4**

Las tecnologías con menos requerimientos de recursos serán prioritarias (criterio de **eficiencia tecnológica**).

### **C.5**

Ante la duda de posibles efectos adversos de una opción, se impondrá el principio de cautela (criterio de **precaución**).

## D) Estrategias locales hacia la sostenibilidad

### D.1

Los concejos asturianos estamos convencidos de la importancia de **actuar en local**, para resolver los problemas ambientales globales. Las ciudades y los pueblos son las entidades desde las que debemos afrontar los desequilibrios que afectan al mundo moderno.

### D.2

Los concejos asturianos reconocemos que hemos de resolver nuestras dificultades y desequilibrios por nosotros mismos, contando además con el **apoyo** de las Administraciones autonómica y estatal.

### D.3

Los concejos asturianos favoreceremos las iniciativas de **Educación Ambiental** entre los diferentes colectivos, y especialmente entre niños y jóvenes.

### D.4

Los concejos asturianos abogamos por que las políticas de **ordenación del territorio** y de gestión del suelo tengan en cuenta las consideraciones ambientales, desarrollando evaluaciones ambientales estratégicas de los planes urbanísticos.

### D.5

Los concejos asturianos nos esforzaremos por mejorar la accesibilidad y el bienestar en el ámbito urbano, potenciando a la vez el uso del **transporte** público y de los medios de transporte respetuosos con el medio ambiente.

#### **D.6**

Los concejos asturianos fomentaremos la gestión sostenible de los **recursos forestales**, conscientes de la relevancia que tienen los montes en nuestro patrimonio natural y en la economía agraria asturiana.

#### **D.7**

Los concejos asturianos promoveremos la gestión adecuada de los **residuos**, conforme a la legislación vigente, potenciando especialmente el reciclaje de los mismos mediante la creación de infraestructuras adecuadas.

#### **D.8**

Los concejos asturianos comprendemos los riesgos que conlleva para el planeta la emisión de gases de efecto invernadero y asumimos nuestra responsabilidad en el **cambio climático**. Asimismo, favoreceremos —en el ámbito de nuestras competencias— la implantación de tecnologías limpias.

## E) Herramientas para una gestión municipal orientada hacia la sostenibilidad

### E.1

Los concejos asturianos nos comprometemos a utilizar los instrumentos políticos y técnicos disponibles para lograr una **gestión municipal** orientada hacia la sostenibilidad. La Agenda 21 local es una de las herramientas metodológicas para la consecución de dicho objetivo.

### E.2

Los concejos asturianos impulsaremos —en el ámbito de nuestras Agendas 21— el desarrollo de diagnósticos y **auditorías ambientales** de nuestros territorios, que deberán reflejar la percepción de la calidad ambiental por parte de la población, y ser elaborados preferentemente mediante mecanismos de participación ciudadana.

### E.3

Nuestras Agendas 21 deberán contener **indicadores de sostenibilidad** de aspectos como paisaje, flora y fauna, ordenación territorial, demografía, movilidad y transporte, calidad del aire, gestión del agua, residuos, ruidos y energía.

### E.4

Los concejos asturianos nos comprometemos a que los principios y consideraciones ambientales establecidos en la Agenda 21 estén presentes en la puesta en práctica de todas nuestras **políticas sectoriales**, en nuestras Ordenanzas Municipales, en los Planes Generales de Ordenación Urbana y en los Planes Estratégicos Locales.

### **E.5**

Los concejos asturianos fomentaremos la **difusión** de nuestros proyectos de Agenda 21, mediante la celebración de jornadas y encuentros, edición de folletos y publicaciones, etc.

### **E.6**

Los concejos asturianos apoyamos explícitamente la aplicación de modelos de **coordinación** entre los distintos servicios municipales relacionados con la gestión ambiental, para garantizar una actuación eficaz e integral a favor de la sostenibilidad local.

### **E.7**

Los concejos asturianos promoveremos la implantación de **Sistemas integrados de Gestión Medioambiental** en nuestras Entidades Locales.

## F) Participación de los ciudadanos y cooperación entre concejos

### F.1

Los concejos asturianos entendemos que la **participación directa de la ciudadanía** en los procesos de decisión política es un elemento de mejora y legitimación de las actuaciones públicas.

### F.2

Los concejos asturianos compartimos la idea de que la Agenda 21 local debe elaborarse desde la participación y **el consenso**.

### F.3

Los concejos asturianos apostamos por nuevas formas de participación ciudadana, como los **Foros ambientales**, que se están implantando con éxito en muchas comunidades locales del mundo.

### F.4

Los concejos asturianos promoveremos especialmente la participación activa de los **jóvenes**, las **minorías sociales** y los **colectivos desfavorecidos** en la elaboración de las políticas de desarrollo local, ya que sin plena cohesión social no es posible hablar de desarrollo sostenible.

### F.5

Los concejos asturianos declaramos que la **cooperación** entre municipios es de gran ayuda para el diseño de políticas eficaces de sostenibilidad. Creemos necesario establecer cauces de comunicación sólidos para la puesta en común de buenas prácticas. Por ello, primaremos el trabajo en redes intermunicipales, regionales, nacionales y transnacionales, a través de la Federación Asturiana de Concejos.

## G) Nuestro compromiso

Los concejos asturianos, por medio de la presente Declaración, nos comprometemos a:

### **G.1**

**Identificar los problemas** que obstaculizan el desarrollo sostenible en nuestras comunidades, asumiendo compromisos reales para resolverlos.

### **G.2**

**Fomentar la participación** de los agentes sociales y los ciudadanos, a través de nuevos modelos y herramientas, para la implantación práctica de una gestión municipal consensuada para la sostenibilidad.

### **G.3**

**Incluir las consideraciones ambientales** en todas nuestras políticas sectoriales, incluidas las urbanísticas.

### **G.4**

**Establecer un plan de acción local** a largo plazo en favor de un desarrollo sostenible, con objetivos mensurables, y que sirva de marco estratégico para orientar toda nuestra planificación municipal.

### **G.5**

**Cooperar** con otros municipios y con otras Administraciones en el intercambio de experiencias sobre nuestros procesos locales de sostenibilidad.

### **G.6**

Suscribir oficialmente la **Carta de Aalborg** e implantar en nuestro ámbito territorial una **Agenda Local 21**.